

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
De: **OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE**
Vs: **VICENTE GRANADOS TEJADA**

No. 2022-420

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes MARZO	2022	\$ 600.000
Cuota alimentos mes ABRIL	2022	\$ 600.000.
Cuota alimentos mes MAYO	2022	\$ 600.000

TOTAL..... \$ 1.800.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
Vs: ELEUMEN ALBERTO MEDINA PARDO

No. 2022-400

OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE, obrando como DEMANDANTE, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

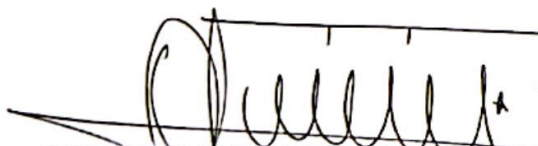
Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a órdenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes MARZO	2022	\$ 1.200.000
Cuota alimentos mes ABRIL	2022	\$ 1.200.000.
Cuota alimentos mes MAYO	2022	\$ 1.200.000
TOTAL.....		\$ 3.600.000.00

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17 de fecha 29-04-20 del consejo superior de la judicatura, solicito , se autorice orden de pago a Cuenta de depósitos judiciales existentes en la actualidad del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:
Cuenta de ahorros No 431673004572 Banco Agrario de Colombia.

Del señor Juez atentamente,


OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE
C.C. No.79.718.366 de Bogotá

COOPCRESIENDO

Cooperativa De crecimiento
Y servicios
NIT. 900.275.632-1

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
De: COOPCRESIENDO
Vs: RAFAEL ANTONIO GARZON

REF No. 2022-355

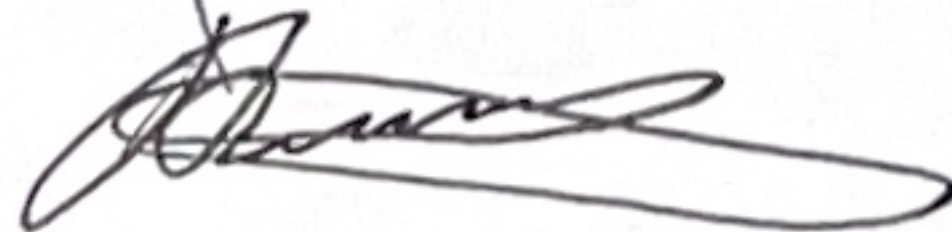
NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA, obrando como representante de la parte demandante, me permito allegar la liquidación del crédito acordada con la parte demandada donde incluimos los intereses de mora y los honorarios de abogado, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde:

Hemos acordado la liquidación en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS \$3.432.000. Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia, a la entidad demandante por medio de la cuenta de ahorros No 4316730068901 del banco agrario hasta el pago total de la obligación.

Del señor Juez atentamente,



NELSON CAMILO BARRAGAN AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: 900275632-1



RAFAEL ANTONIO GARZON
CC. 17188618



Carrera 70 No. 22-30/ Local 114 / Tel: 3002803 / Email:
coopcresiendo@hotmail.com

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: VICENTE CARLOS AGUILAR PACHECO

No. 2022-212

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.400.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.400.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA** con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.800.000

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor

**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: MARIA DEL ROSARIO SIRTORI MELENDEZ**

No. 2022-316

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes octubre	2022	\$2.600.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$2.600.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 5.200.000

Del señor Juez atentamente,



MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: MARIA DEL ROSARIO SIRTORI MELENDEZ**

No. 2022-316

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes agosto	2022	\$2.600.000
Cuota alimentos mes septiembre	2022	\$2.600.000
Cuota alimentos mes octubre	2022	\$2.600.000

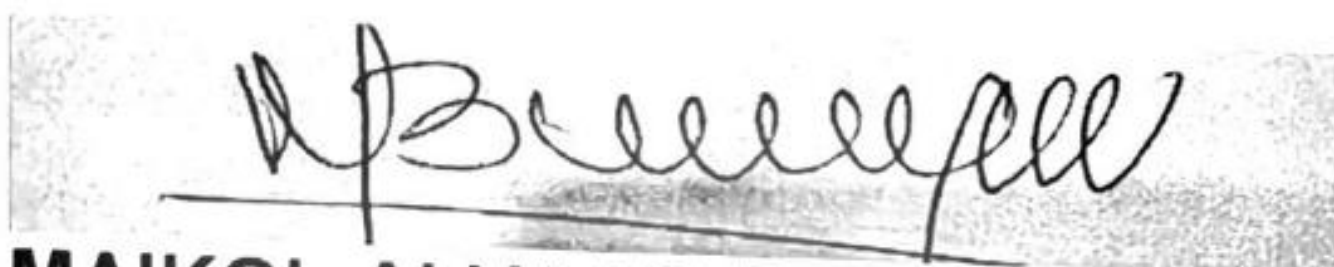
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 7.800.000.00

Del señor Juez atentamente,



**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá**

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: CARMEN SOFIA GORDON CANCIO**

No. 2019-445

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.200.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de **MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA** con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.400.000

Del señor Juez atentamente,



**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá**

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: EDWIN MARTIN MUNIVE PADILLA**

No. 2020-003

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes octubre	2022	\$1.200.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$1.200.000

De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 2.400.000

Del señor Juez atentamente,



**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá**

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.**

**Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
Vs: ORLANDO ANTONIO LOPEZ ROMERO**

No. 2022-455

MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA, obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes octubre	2022	\$4.000.000
Cuota alimentos mes noviembre	2022	\$4.000.000

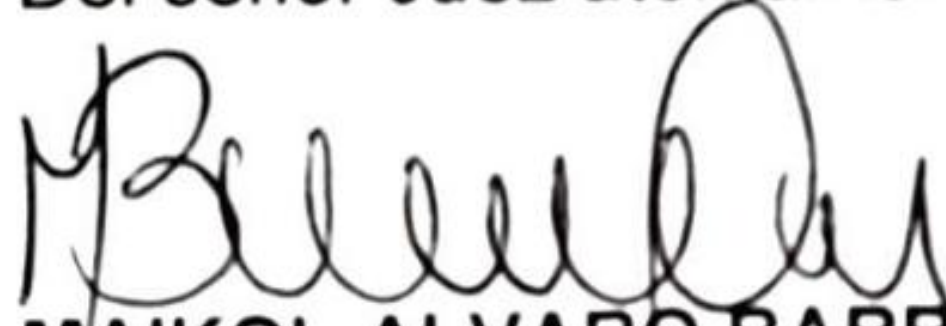
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA con C.c. 79.534.598 de Bogotá los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 431673004701 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$ 8.000.000

Del señor Juez atentamente,



**MAIKOL ALVARO BARRAGAN AVILA
C.C. No.79.534.598 de Bogotá**

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SASAIMA - CUNDINAMARCA-
E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
De: STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO
Vs: JUAN MANUEL HERNANDEZ GOMEZ

No. 2022-300

STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO , obrando como demandante, me permito allegar la liquidación del crédito correspondiente a esta ejecución, a fin de que se le imparta el trámite que corresponde.

Una vez se imparta la aprobación respectiva, solicito al juzgado se sirva ordenar se haga entrega de los dineros que han sido consignados a ordenes del juzgado y para el proceso de la referencia hasta el pago total de la obligación debida, como se ha solicitado de manera expresa por la parte ejecutante en el poder conferido.

Cuota alimentos mes noviembre 2022 \$502.000

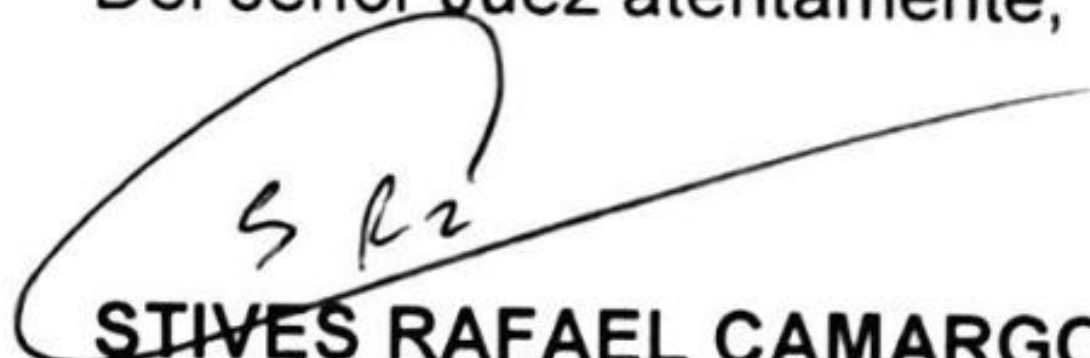
De otro lado se solicita enmarcado dentro de la CIRCULAR PCSJC20-17- de fecha: 29/04/2020 del consejo superior de la judicatura, solicito, se autorice- orden de pago a cuenta, de depósitos judiciales existentes en la actualidad- del proceso referenciado.

Los datos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Para que sea consignado a nombre de STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO con C.c. 7.603.409 de santa marta, los descuentos pactados por las partes a la Cuenta de ahorros No. 442103027546 banco agrario de Colombia.

TOTAL \$502.000

Del señor Juez atentamente,



STIVES RAFAEL CAMARGO RESTREPO
C.C. No.7.603.409 DE SANTA MARTA